

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 11736992



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 190866

SANTIAGO, 19/07/2019

VISTOS: lo dispuesto en los artículos 6, 13, 15, 16, 29, 63, 64, 91 N° 2, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 13, 26, 27, 49, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 177 N° 2, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 7 de fecha 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1.965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018, otorgando un permiso de residencia temporaria, de ser procedente, de acuerdo a los requisitos y condiciones que ahí se establecen; b) Que, en la resolución precitada la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de establecer el procedimiento a que deberán sujetarse los extranjeros que se acojan a este proceso de regularización extraordinario; c) Que, el extranjero don Enor JEAN de nacionalidad HAITIANA, solicitó regularizar su situación migratoria en virtud del proceso extraordinario; d) Que, consta en Certificado de fecha de 28 de enero de 2019, la defunción del extranjero señalado, inscrita en la Circunscripción de Los Ángeles, bajo el número 48, Registros del año 2019; no siendo procedente resolver sobre su situación migratoria en el país, debiendo archivar su solicitud; y e) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2.878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de acoger o rechazar las solicitudes de los extranjeros registrados en el proceso de regularización extraordinario;

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el archivo de la solicitud de regularización migratoria N° 74.330 de fecha 04 de Septiembre de 2018, asociada por el sistema informático al extranjero don Enor JEAN de nacionalidad HAITIANA, PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°pp3701017.
2. MANTÉNGANSE vigentes, las resoluciones que resuelven sobre la solicitud de regularización migratoria efectuada por el extranjero en el proceso extraordinario.
3. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/KEL/KLS/MAO
[741]30/07/2019

Distribución:
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Archivo DEM.